

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 25/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria correspondiente al año 2026, celebrada con fecha 10 de agosto del mismo año, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acordó modificar los artículos 26 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Decreto Universitario Exento N°6.611, de 2025, con el objeto de establecer en cinco el número mínimo de integrantes de las comisiones permanentes, mixtas y especiales, en los siguientes términos:

1. Sustitúyese el inciso primero del artículo 26 por el siguiente:
"Las comisiones permanentes estarán integradas por un mínimo de cinco consejeros o consejeras."
2. Sustitúyese el inciso segundo del artículo 31 por el siguiente:
"Las comisiones mixtas no podrán tener menos de cinco ni más de ocho integrantes."

Como consecuencia de las modificaciones precedentemente señaladas, se entenderán modificados, en lo pertinente, los acuerdos adoptados anteriormente por el Consejo Universitario relativos a la integración de las referidas comisiones.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Chillán, 10 de agosto de 2026.